

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.525 –DEP- 97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A-055), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación de la carrera *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*, cuyo Plan de estudios fue aprobado por Resolución N° 1643/07 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que mediante Dictamen N° 0011/2010 la Dirección de Educación Privada, propone la Aprobación Plena de la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2012, en todos sus términos, la Resolución N° 1643/07 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto Terciario Séneca (A-055) de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Recursos Humanos*.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2981  
DEP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2981**

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055**  
**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**  
**TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**  
**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

**PLAN DE ESTUDIOS Y CORRELATIVIDADES**

• **1° AÑO**

<b>1° Cuatrimestre</b>		Horas reloj	Correlativas
Asignatura			
01	Principios de la Administración	60	--
02	Psicología General y Social	60	--
03	Introducción al Derecho Individual y Colectivo	60	--
04	Administración de RRHH I	90	--
05	Seminario: Recursos Humanos y Globalización.	50	--
<b>2° Cuatrimestre</b>		-	-
06	Comunicaciones	60	--
07	Comportamiento Organizacional	60	--
08	Administración de RRHH II	90	04
09	Economía General	60	--
10	Seminario: Reingeniería de Procesos	50	--

• **2° AÑO**

<b>1° Cuatrimestre</b>		Horas reloj	Correlativas
11	Administración de RRHH III		
12	Registración en el campo de los RRHH	90	--
13	Higiene y Seguridad Laboral	60	--
14	Negociación y manejo de conflictos	60	--
15	Liquidación de Sueldos y Jornales.	50	--
<b>2° Cuatrimestre</b>		-----	--
16	Estadística	60	--
17	Control de Gestión	60	--
18	Administración de RRHH IV	90	10
19	Política de Casos	60	--
20	Prácticas Profesionalizantes I	50	--

• **3° AÑO**

<b>1° Cuatrimestre</b>		Horas reloj	Correlativas
21	Ética Profesional		
22	Seminario: Responsabilidad Social empresarial.-	50	--
23	Prácticas Profesionalizantes II	160	--
24	Trabajo Final	120	--

<p>▪ <b>Total Horas de la Carrera: 1700 horas reloj</b></p> <p>▪ <b>duración de la carrera: 2 ½ años – ( 5 cuatrimestres)</b></p>
---

## **ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2981**

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055**  
**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**  
**TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**  
**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

### **PERFIL PROFESIONAL**

El Técnico Superior en Recursos Humanos estará capacitado para:

- Organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización.
- Controlar todo tipo de tareas en general que involucren a los RRHH en cualquier tipo de empresa en actividad.
- Colaborar en las organizaciones vinculadas en la búsqueda de personal, preocupaciones y toda modalidad de selección y ofrecimientos laborales del mercado.
- Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.
- Organizar y planificar los recursos referidos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades.
- Coordinar equipos de trabajo relacionado con su especialidad.
- Seleccionar, formar y conducir personas y equipos de trabajo.
- Enfrentar los problemas del mercado laboral, desarrollar una actitud de anticipación a las fuerzas de cambio.
- Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la planta orgánico funcional de la organización.
- Definir los perfiles de puestos y llevar a cabo la selección y capacitación.
- Administrar el sistema de remuneraciones e implementar sistemas de evaluación de desempeño y de desarrollo de carrera.

### **ALCANCES DEL TÍTULO**

El Técnico Superior en Recursos Humanos podrá desarrollar sus actividades en grandes, pequeñas y medianas empresas y micro emprendimientos estatales o privados. Asimismo, en las áreas de RRHH y Personal de los distintas entidades gubernamentales.